CC 001 – Convenio de Asociación No. 310 de 2023

Santa Rosa de Cabal, 16 de junio de 2023

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT 891.480.033-4
ED. CAM CR 14 CL 12 ESQ PALACIO MUNICIPAL

DEBE A:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT 891.400.792-4

LA SUMA DE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($9.240.000)

POR CONCEPTO DE:

Primer desembolso correspondiente al 70% del aporte en efectivo, para la ejecución del Convenio de Asociación No. 310 de 2023 suscrito entre las partes, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PARA APOYAR EL PROYECTO GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO COMERCIAL PARA EL CLÚSTER DE TURISMO ALTERNATIVO Y DE BIENESTAR DE SANTA ROSA DE CABAL".

Abstenerse de realizar cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y estampilla procultura, contempladas en el Estatuto de Rentas municipales, por tratarse de un convenio de asociación.

LUZ PIEDAD ARIAS GIL
Presidente Ejecutiva – Representante Legal Suplente

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 744-000002-40, a nombre de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal NIT 891.400.792-4, destinada para la ejecución del convenio.

Nota 1: La Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T) Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Se expide cuenta de cobro por tratarse de un convenio de asociación en el cual las actividades ejecutadas no corresponden a la venta de bienes ni la prestación de servicios, motivo por el cual no constituyen ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal.